



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Servicio de Administración  
Tributaria del Estado Michoacán.  
Sub-dependencia Dirección de Recaudación.  
Oficina Subdirección de Administración de  
Cartera.  
No. de oficio  
Expediente  
Asunto: Acuerdo Notificación por estrados

“2024, Celebración de los 200 Años del Estado Federal de Michoacán”

### ACUERDO DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

**CONTRIBUYENTE:** CONSUELO VANESSA CASTILLO MENDEZ

**NO. RESOLUCIÓN:** SFA/DGJ/DC/2441/2023 - RR-17/2008

**FECHA DE RESOLUCIÓN:** 25 de abril de 2023

**AUTORIDAD EMISORA:** DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA DE LA SECRETARIA DE  
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Derivado de las actas circunstanciadas de no localización levantadas los días 07 de julio, 27 y 28 de septiembre respectivamente del 2023, por los notificadores-ejecutores adscritos a la administración de rentas de Uruapan Michoacán, en las que manifiestan su imposibilidad de llevar acabo la notificación de manera personal de la Resolución SFA/DGJ/DC/2441/2023 emitida por la Dirección General Juridica de la Secretaria de Finanzas y Administración. del Estado de Michoacán, luego entonces, se ordena sea notificada la resolución de referencia por los estrados, con fundamento en el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, para todos y cada uno de los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anterior la suscrita Licenciada Karla Yolanda Leyva Tolosa, en mi carácter de Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 15 fracción XX, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 22 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo;

### ACUERDA

**PRIMERO:** Atendiendo las actas circunstanciadas de no localización levantadas los días 07 de julio, 27 y 28 de septiembre respectivamente del 2023, levantadas por los notificadores-ejecutores adscritos a la administración de rentas de Uruapan Michoacán, se solicita al Jefe de Departamento de Ejecución y Cobro Coactivo, para que con fundamento en los artículos 15 fracción XX, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 22 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, proceda a realizar la notificación por estrados del documento consistente en la resolución SFA/DGJ/DC/2441/2023 de 25 de abril de 2023, dictada dentro del expediente RR-17/2008.

KYLT/SRM/ASBC





Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

|                   |  |
|-------------------|--|
| Dependencia       | Servicio de Administración<br>Tributaria del Estado Michoacán. |
| Sub - dependencia | Dirección de Recaudación.                                      |
| Oficina           | Subdirección de Administración de<br>Cartera.                  |
| No. de oficio     |  |
| Expediente        |  |
| Asunto:           | Acuerdo Notificación por estrados                              |

“2024, Celebración de los 200 Años del Estado Federal de Michoacán”

**SEGUNDO:** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese por diez días el documento antes referido en la página electrónica <https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/categoria/notificacion-estrados>, dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; déjese constancia de ello en el expediente respectivo. Para el caso, se tendrá como fecha de notificación la del décimo primer día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se haya publicado el documento. -----

TERCERO: Cúmplase. -----

Morelia, Michoacán a 26 de agosto de 2024.

ATENTAMENTE



LIC. KARLA YOLANDA LEYVA TOLOSA  
DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DEL  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE  
MICHOCÁN DE OCAMPO.

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

KYLT/SRM/ASEC

